



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

ANUNCIO

La Junta General en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente número 12 de modificación, por suplementos de crédito, del Presupuesto General del CPEIS para el año 2020 y conforme disponen los artículos 177 y 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 34 a 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; se encuentra expuesto al público, en la intervención general del CPEIS de Toledo, a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151 y 22 de los textos, legal y reglamentario, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente especificados en dichos preceptos, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación: Registro General del CPEIS de Toledo.

c) Órgano ante el que se reclama Junta General del CPEIS de Toledo.

El expediente de modificación del Presupuesto General referido, se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones al mismo.

Toledo, 6 de noviembre de 2020.–El Secretario, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-5074